



Aprueba el Congreso modificaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado

- ***A partir de hoy se tiene como diputada independiente a la ciudadana Leidy María Keb Ayala***

Con el voto unánime de los diputados presentes en el salón de sesiones del Congreso del Estado de Campeche, fue aprobado un dictamen relativo a cuatro iniciativas para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado, promovidas por las diputadas Adriana del Pilar Ortiz Lanz, Maricela Flores Moo, Liliana Idalí Sosa Huchín, y por las legisladoras del grupo parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Lo anterior, se subraya en el documento, a fin de garantizar la protección y dignidad integral de las mujeres, adolescentes y niñas campechanas; armonizar la normatividad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; actualizar las denominaciones de las Secretarías de la Administración Pública Estatal para quedar como se encuentran en la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; incorporar en el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda; impulsar acciones para el otorgamiento de financiamientos preferenciales a mujeres, en especial a jefas de familia o aquellas que sean o hayan sido víctimas de violencia, a fin de garantizar su derecho a la vivienda para mejorar su calidad de vida y las de sus familias; establecer atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda encaminadas a fomentar el apoyo a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

También, para establecer que la Fiscalía General del Estado y el Tribunal Superior de Justicia del Estado lleven a cabo sus procedimientos de manera expedita y accesibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; incorporar dentro de los derechos de las víctimas de cualquier tipo de violencia, a recibir atención, información y acompañamiento médico y psicológico de forma gratuita, no ser revictimizadas; recibir información en su idioma o lengua materna sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos; ser protegidas en su identidad, la de su familia y sus datos personales, con la finalidad de que el Estado les garantice el respeto a sus derechos humanos; garantizar que la educación que se imparta en la Entidad cumpla con

eliminar cualquier forma de discriminación por razón de género y evitar que las alumnas embarazadas sean expulsadas o sufran menoscabo a su derecho a la educación; y establecer que la Secretaría de Educación en coordinación con el Instituto de la Mujer del Estado, realizarán campañas de prevención de violencia en el noviazgo entre la población adolescente y jóvenes de la Entidad, a fin de que puedan detectar relaciones violentas que puedan culminar con el suicidio u homicidio de la víctima.

Al inicio de la sesión, en el punto de correspondencia fue leído un escrito firmado por la diputada Leidy María Keb Ayala, solicitando se le separe de la representación legislativa del Partido Acción Nacional, y al respecto la presidenta de la Directiva expresó que no existiendo impedimento legal alguno para atender la petición formulada, y con fundamento en el último párrafo del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tiene a ambas ciudadanas diputadas independientes ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a quienes se les tendrá en lo individual las mismas consideraciones que a todos los demás legisladores para que puedan desempeñar sus funciones de representación popular.

Por otra parte se dio lectura a dos iniciativas, mismas que fueron turnadas a Comisiones, la primera para adicionar el artículo 9 Ter a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promovida por la diputada María Violeta Bolaños Rodríguez, y la segunda para adicionar la fracción VIII y los incisos a) y b) al artículo 5 de la Ley de Protección de los Adultos Mayores del Estado, promovida por el diputado Jorge Luis López Gamboa.

En asuntos generales hizo uso de la voz en la tribuna parlamentaria la diputada Abigail Gutiérrez Morales, en relación al Hospital General de Escárcega “Dr. Janell Romero Aguilar”, y presentando una iniciativa de reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Constitución Política, ambas del Estado de Campeche.

Una vez declarada la apertura de la sesión, fue leída la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Chihuahua, Querétaro e Hidalgo; por la Secretaría de Salud del Estado de Campeche; por el Ayuntamiento del Municipio de Champotón, y por el Tribunal Superior de Justicia de nuestra Entidad.

Con permiso de la Directiva no asistieron a la sesión los diputados Adriana del Pilar Ortiz Lanz, Alejandro Gómez Cazarín, Liliana Idalí Sosa Huchín, Maricela Flores Moo, Paul Alfredo Arce Ontiveros, y Balbina Alejandra Hidalgo Zavala.

La próxima sesión ordinaria será el lunes 8 de mayo, a las 12:00 horas.

---000---